



FCJS- 1147664-23

Santa Fe, 9 de marzo de 2023.-

VISTO la nota presentada por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, en relación con una rectificación del Calendario Académico con su correspondiente Cronograma para el año lectivo dos mil veintitrés (2.023), aprobado por Resolución N° 953-22 de fecha 23 de noviembre de 2.022 del Consejo Directivo de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud obedece al cambio de fechas establecido por la Provincia de Santa Fe y por la Universidad Nacional del Litoral mediante Resolución Rectoral N° 400-23 para el receso invernal,

QUE dicho cambio implicaría una modificación de los Artículos 5º (quinto), 7º (séptimo) y 8º (octavo), como asimismo la incorporación del Artículo 11º (once),

QUE la suscripta se encuentra facultada para efectuar las adaptaciones que resulten necesarias,

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar los Art. 5º, 7º y 8º del Cronograma Académico 2023 Anexo a la Resolución N° 953-22 C.D. e incorporar el Artículo 11º, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º: Establecer como receso invernal el período comprendido entre el 17 y 28 de julio de 2023.



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FCJS-1147664-23_33 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTÍCULO 7º: TURNO DE EXÁMENES JUNIO-JULIO

Inscripción 26 al 28 de junio de 2023

Reclamos 29 de junio de 2023

FECHAS DE CONSTITUCION DE MESAS EXAMINADORAS

1er. LLAMADO

GRUPO I3 de julio de 2023

GRUPO II4 de julio de 2023

GRUPO III.....5 de julio de 2023

GRUPO IV 6 de julio de 2023

GRUPO V 7 de julio de 2023

2do LLAMADO

GRUPO I31 de julio de 2023

GRUPO II2 de agosto de 2023

GRUPO III.....4 de agosto de 2023

GRUPO IV 7 de agosto de 2023

GRUPO V 9 de agosto de 2023

Docentes: Plazo máximo para entrega notas de exámenes: 10 de agosto de 2023

ARTÍCULO 8º: CURSOS REGULARES SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023

Inscripción a materias 1er Año cuatrimestrales: Abogacía: Teoría del Derecho/Introducción al Derecho; Ciencia Política; Problemática del Conocimiento/ Introducción a la Filosofía; Historia Institucional Argentina; Derecho Constitucional I y Economía Política. Licenciatura en Trabajo Social: Sociología General; Antropología Social y Cultural; Ciencia Política; Historia Argentina; Problemática del conocimiento; Taller de Lectura y producción de textos académicos.....11 al 13 de agosto de 2023

Inscripción a materias restantes cuatrimestrales...14 al 16 de agosto de 2023

Renuncia a cursadas.....18 de agosto de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCJS-1147664-23_33** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Inicio de Clases.....	22 de agosto de 2023
Reclamos.....	22 al 25 de agosto de 2023
Inscripciones a vacantes.....	22 al 25 de agosto de 2023
Permutas.....	22 al 25 de agosto de 2023
Finalización de Clases.....	17 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 11º: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL. ASIGNATURAS ANUALES

Trabajo Social. Su Configuración como profesión y disciplina

Trabajo Social. Modernidad e Institucionalidad Social

Investigación Social I

Trabajo Social. Desafíos en el escenario de la post-reconceptualización

Investigación Social II

Debates Contemporáneos del Trabajo Social

Seminario de Tesina

Trabajo Social y Construcción Disciplinar

Inicio de clases 1er año.....27 de marzo de 2023

Inicio de clases de materias restantes.....20 de marzo de 2023

Finalización de Clases.....17 de noviembre de 2023

ARTICULO 2º: Regístrese, resérvese el original, remítase copia a los Departamentos de Bedelía, Alumnado, al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, Despacho de Consejo Directivo y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. Déjese constancia en la Res. 955-22 C.D. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 33-23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCJS-1147664-23_33** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

40D 1983/2023
40 años de Democracia



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCJS-1147664-23_33** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.